CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
15 OCT 2021
RECIBIDO
Firma: Hora: 09:16
CONGRESO REPÚBLICA
202 ANIVERSARIO

KAROL PAREDES FONSECA
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La Congresista de la República que suscribe, **KAROL IVETT PAREDES FONSECA**, integrante del grupo parlamentario **AVANZA PAÍS**, representante de la región **SAN MARTÍN**, ejerciendo la facultad que le confiere el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

MOCIÓN DE SALUDO Moción de Orden del Día N° 13866

"103° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE JEPELACIO DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"

CONSIDERANDO:

Que, el 26 de octubre de 1921 mediante la Ley N° 4365, en el gobierno del presidente Augusto B. Leguía se elevó a categoría de distrito al pueblo de Jepelacio, en la provincia de Moyobamba, del departamento de San Martín.

Que, el 26 de octubre del presente año, se conmemora el 103° aniversario de creación política del distrito de Jepelacio de la provincia de Moyobamba del departamento de San Martín.

Que, el distrito de Jepelacio es uno de los seis distritos que conforman la provincia de Moyobamba del departamento de San Martín; cuenta con una superficie de 360,03 km^2, ubicado a una altitud media de 1,113 msnm, y cuenta con una población, según el INEI de 15,377 habitantes (censo 2017).

Que, las principales actividades económicas del distrito de Jepelacio, es la agricultura donde destaca la producción del café, arroz, y caña de azúcar; como también la crianza de ganado vacuno y aves de corral.

Que, el distrito de Jepelacio limita por el Norte con el distrito de Moyobamba, por el Sur con el distrito de Soritor, por el Este con las provincias de Lamas y El Dorado, y por el Oeste con los distritos de Habana y Soritor.

Que, el distrito de Jepelacio es turísticamente atractivo, en especial, por sus áreas naturales como las cataratas del Gera, cascadas de Paccha, cascada de la Huarpía, cascada de Lejíayacu, y sus baños termales y sulfurosos.

kparedes@congreso.gob.pe
Jr. Huallaga 364 Edificio Fernando Belaunde
Telf. (01)311777 anexo 7206

Que, por estas consideraciones expuestas es pertinente que la representación nacional exprese su saludo y reconocimiento al distrito de Jepelacio, por su 103° aniversario de creación política.

POR LO EXPUESTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito de Jepelacio al celebrarse el día 26 de octubre de 2024, su centésimo tercer aniversario de creación política, y con ello una historia desarrollo y progreso, que con esta moción es reconocida por la representación nacional.

SEGUNDO: Remitir la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al señor Joel Huamán Minga, alcalde de la municipalidad distrital de Jepelacio, y por su intermedio al cuerpo de Regidores, Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Militares, Policiales y a ciudadanía en general, deseándoles éxitos en su gestión.

Lima, 14 de octubre de 2024

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: PAREDES FONSECA Karol Ivett FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2024 18:09:57-0500

KAROL PAREDES FONSECA
Congresista de la República

kparedes@congreso.gob.pe
Jr. Huallaga 364 Edificio Fernando Belaunde
Telf. (01)311777 anexo 7206